

NORMATIVA ESCALADA USO LIBRE

Esta normativa es complementaria al artículo 16. del Reglamento sobre la utilización de las instalaciones deportivas de la Universidad de Alcalá.

1. Antes de acceder al recinto es obligatorio:
 - a. Identificarse en control y abonar o tener abonada la tarifa correspondiente.
 - b. Firmar el documento de descarga de responsabilidad (individual o colectivo) que exonere a la administración de la Universidad de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del uso inadecuado de la instalación y del propio material utilizado.
 - En el caso de menores será imprescindible el consentimiento de sus padres o tutores y siempre deberán estar presentes en la instalación.
 - c. Estar en posesión de **licencia federativa** vigente por la cualquier Federación de Deportes de Montaña y Escalada (que conlleva tener un seguro de responsabilidad civil y accidentes), o en su defecto contratar en la taquilla de las instalaciones deportivas un seguro diario, válido solo para ese día en particular y por el tiempo que se esté utilizando el rocódromo de la UAH.
 - No serán válidos pólizas/seguros privados.
 - d. Estar en posesión de la **TUI** en vigor.
 - e. Estar en posesión de la “**Tarjeta de Escalada**” que será expedida por el técnico del Rocódromo.
 - Tarjeta de nivel rosa habilitará para poder escalar de 1º.
 - › Para poder obtener esta tarjeta se deberá superar una prueba de nivel 6a, que conlleva manejo perfecto del gri gri y/o auto aseguradores homologados, así como, colocación de material técnico en la apertura de vía.
 - Tarjeta de nivel amarillo sólo habilitará para escalar en boulder sin pasar la línea de seguridad.
 - › No podrán escalar ni en “top rope” ni acompañados de una persona que esté en posesión de una tarjeta de escalada rosa.
2. Será obligatorio que todo el material cumpla la normativa de fabricante, así como de su fecha de caducidad y condiciones en las que se encuentra.
 - a. Para ello se realizará un testado de material el día que se entreguen las tarjetas de escalada durante la prueba de nivel.
3. El tiempo máximo de uso de escalada libre será de 2 h.
4. El horario será publicado mensualmente en la web del Servicio de Deportes UAH, unos días antes de comenzar el mes de uso libre.
5. No se podrá escalar en solitario ni hacer travesía mientras otros usuarios escalan con cuerda.
6. En caso de que el operario de control, el técnico de escalada y/o el Servicio de Deportes observen que un usuario incumple las normas de uso, se procederá a su expulsión del recinto y a la posterior sanción.

7. Todo usuario por libre será responsable de todos sus actos dentro del recinto de escalada (tanto conocimientos técnicos como material que quiera usar sin haber testado antes).
8. En caso de que el operario de control, el técnico de escalada y/o el Servicio de Deportes observen que de manera genérica no se cumplen las normas de uso, la dirección tendrá potestad para cerrar la instalación para el uso libre.

AFORO USO LIBRE

HORARIO		AFORO
LUNES A VIERNES	8:00 – 17:00	16 personas máximo
LUNES A VIERNES	17:00 – 21:00	Consultar con técnico de escalada mediante mail a: <u>tecnicoscaladauah@gmail.com</u>

RECOMENDACIONES

Por el buen funcionamiento de la instalación y la buena convivencia entre el centro y los escaladores, pedimos a los más experimentados que si ven que se producen situaciones en las que no se cumpla la normativa, ayuden a esa persona a que haga lo posible por adaptarse lo antes posible.